



RUTA COSTUMBRISTA MAULLIN 2020

GENERALIDADES:

La Municipalidad de Maullín, a través de su Comisión de Verano 2020, convoca a las Instituciones y Organizaciones de la Comuna de Maullín, a participar en la Licitación de los Días Campestres, a realizarse según la disponibilidad de días que disponga la comisión, acorde a las demás actividades del calendario verano 2020.

DE LA POSTULACION:

- Podrán participar todas las Organizaciones sociales con Personalidad Jurídica Vigente de la comuna de Maullín, los cuales deberán entregar en un sobre cerrado, claramente el tipo de comida típica que ofrecerán y las actividades recreativas que realizarán, teniendo presente que los Días Campestres se efectuarán los días sábado y domingos **(11, 12, 18, 19, 25 y 26 de enero 08, 09, 16, 22 y 23 de febrero de 2020)** en los horarios a partir de las 12:00 hrs. con la presentación de los conjuntos folclóricos y actividades recreativas que serán ejecutadas por la organización adjudicada finalizando la actividad a las 21:00 hrs.

- Cada stand y las personas que en ellos trabajen debe cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Contar con el mobiliario necesario (mesas y sillas) para entregar un servicio de calidad.
 2. Se solicita que tanto las personas que trabajen en el stand como la ornamentación de este cuenten con una buena presentación, velando por la higiene y por el servicio entregado.
 3. En caso de lluvia el stand debe contar con los implementos necesarios para protegerse de las inclemencias del tiempo, ya que no se realizará cambio alguno en las fechas del día asignado.
 4. La organización del día Campestre deberá asignar alimentación a la comisión municipal que se encuentra en el evento.
 5. La postulación deberá contar con un mínimo de 3 organizaciones sociales del sector, que participen del evento, las cuales deben firmar y timbrar el formulario de postulación.
 6. La Comisión definirá las fechas acorde a la disponibilidad y distribución geográfica.

En cuanto a las dimensiones que cada stand, quedará a decisión de cada organización.

La comisión se reserva el derecho de rechazar aquellos stands que no estén adecuadamente contruidos, o que para ello utilicen materiales como sacos, nylon o cartón.

La Municipalidad de Maullín otorgará una capacitación en el mes de diciembre, en **Atención de Público, Reciclaje y Manejo de Residuos** también en **Manipulación de Alimentos**, dicha capacitación será obligatoria para cada Organización. Se exigirá la asistencia de al menos un representante por stand.

En cuanto a la cantidad mínima de stand de cocinerías esta debe ser de 6.

Deberán ser muy específicos en su oferta gastronómica, dado que todos los platos deben ser típicos y de tradición del sur de nuestro país y en especial de la región y la comuna.

Deben establecerse un horario de almuerzo (inicio y término), reservada a la organización, siendo obligatorio que a partir de la hora señalada se disponga de alimentación para público asistente a la actividad.

Cada Stand debe contar con la cantidad de personal idóneo para la buena atención de público, de esta manera evitar la espera excesiva en la entrega de alimentos.

Se solicita que no sólo se cuente con stands de cocinería, sino que también es de carácter obligatorio que se complementen con Stands de artesanía y repostería, esto debe ser otorgado a organizaciones y/o particulares de la comuna, y esta debe ser sin costo para los artesanos de la comuna.

Es de carácter obligatorio que se realicen juegos populares durante los horarios en que se realice la actividad.

Con respecto al comercio ambulante, queda estrictamente prohibido este tipo de venta, ya que no forman parte de las tradiciones representativas de una fiesta costumbrista.

En cuanto al tema de bebidas y tragos típicos, solo se autorizará la venta de cerveza, vino, chicha de uva y de manzana., mistelas, quedando estrictamente prohibido otro tipo licor.

La Ilustre Municipalidad apoyara con la contratación de **2 grupos o solistas** que amenicen la actividad, sonido, animación y publicidad del evento, como contrapartida de carácter obligatorio la Organización a cargo, deberá aportar con mínimo 2 grupo o solistas folclóricos para la actividad.

La organización adjudicada debe tener un terreno apto con mejoramiento y entorno limpio para la recepción de público, es de carácter obligatorio que cuenten con basureros, servicios higiénicos y stands.

La organización se debe encargar de la fabricación y colocar letreros de publicidad (lienzos, pendones, etc.) en caminos, siendo solo responsabilidad del municipio la difusión en radio y redes sociales del evento.

La organización deberá incluir en su propuesta, el compromiso para tomar medidas que apoyen la disminución o eliminación del uso de utensilios de pasticos desechables (*bolsas, vasos, servicios, bombillas, etc.*) en su actividad. Estas normas van en concordancia con las políticas medioambientes de nuestro municipio.

La organización debe presentar un balance de manera obligatoria una semana después de la realización de dicha actividad.

El plazo de postulación comienza el viernes 22 de noviembre, y vence el día viernes 29 de noviembre de 2019 con la entrega de propuestas en sobre cerrado con **nombre, teléfono de contacto y domicilio** en oficina de partes hasta las 14:00 hrs.

La comisión que será nombrada por decreto alcaldicio, se reunirá entre los días 02 al 03 de diciembre de 2019, donde evaluará cada oferta para proponer al alcalde y comisión de verano 2020, las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos.

La comisión se reunirá con las Organizaciones seleccionadas el día **miércoles 04 de diciembre de 2019 en la Municipalidad 11:00 horas.**

La Municipalidad de Maullín, a través de su comisión organizadora, se reserva el derecho de analizar y adjudicar la participación de las mejores propuestas.

Toda organización que se adjudique un stand y se le sorprenda vendiendo otros productos que no sean los que ofertó, será cerrada automáticamente su cocinería, y así también se sorprende vendiendo alcohol de mayor graduación o distintos a los autorizados en las presentes bases, será eliminado de dicho Día Campestre.

La Ilustre Municipalidad de Maullín, a través de su Comisión de Verano 2020, se reserva el derecho de modificar los presentes bases, si así fuese necesario.

Las bases serán entregadas a partir del día jueves 21 de noviembre de 2019, y pueden ser retiradas en la oficina de la OIRS o a través de la pagina Web www.munimaullin.cl

**COMISIÓN VERANO 2020
I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN**



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
RUTA COSTUMBRISTA MAULLIN 2020.**

1.-	NOMBRE ORGANIZACIÓN QUE POSTULA:	
2.-	RUT DE LA ORGANIZACIÓN:	
3.-	NOMBRE DE LA FIESTA:	

4.-	NUMERO DE BENEFICIADOS CON LA FIESTA	
	Beneficiados Directos :	Beneficiados Indirectos :

5.-	LUGAR DE LA FIESTA Y FECHAS (es obligatorio indicar dos fechas posibles de ejecución, ya que se resolverá según, la disponibilidad de fechas y distribución geográfica)
-----	--

6.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACION	CARNE DE IDENTIDAD	FIRMA	TELEFONO Y TIMBRE

7.- ORGANIZACIONES DEL SECTOR QUE PARTICIPARAN EN LA FIESTA (mínimo 3)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA ORGANIZACION	CARNE DE IDENTIDAD	FIRMA	TELEFONO Y TIMBRE

8.-	DESCRIPCION DE LA FIESTA: Explique en qué consiste su fiesta costumbrista, cuántos años lleva realizándose, que tipos de comidas ofrecerán, cuantos stand de comidas y artesanía pretende tener, indique también cuantas personas aproximadamente asistieron en la última versión de fiesta:
-----	---

9.-	DESCRIBA EL LUGAR DE LA FIESTA: Nombre del sector, si cuenta con agua potable, baños stand construidos y sede social.
-----	--

